



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE ANUNCIA EL PLAZO DE SOLICITUD PARA LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE DETERMINADOS PROFESORES ESPECIALISTAS PARA EL CURSO 2012-2013.

El Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas (BOE de 21 de octubre), establece en el apartado segundo del artículo ocho que los contratos temporales de profesores especialistas no podrán extenderse por un tiempo superior a un año, prorrogables hasta un máximo de tres años.

Asimismo, el artículo once del citado Real Decreto establece que la extinción del contrato administrativo se producirá automáticamente, sin necesidad de denuncia previa, cuando expire el plazo convenido en el mismo, salvo que con anterioridad las partes acuerden la renovación del contrato con sujeción, en todo caso a lo previsto en el artículo 8.2 de ese Real Decreto.

La Orden de 16 de mayo de 2001 (BORM de 29 de mayo), establece en su artículo cuarto las características y límites de contratación de profesores especialistas y regula igualmente lo establecido en el Real Decreto 1560/1995, estableciendo que los contratos temporales de profesores especialistas no podrán extenderse por tiempo superior a un año y podrán prorrogarse, en las condiciones que establezca esta Consejería hasta un

máximo de tres años. Asimismo, determinaba que la contratación de profesores especialistas que ya hubieran prestado servicio durante este plazo máximo requerirá la previa acreditación de haber desarrollado normalmente una actividad profesional habitual remunerada durante dos años, a partir de la fecha en que expiró el contrato anterior.

La Orden de 15 de julio de 2011 (BORM del 25), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2011-2012, especifica en su apartado sexto, que para el caso de la contratación de un profesor especialista que haya prestado servicios en alguno de los centros educativos de la Región de Murcia, será necesario el informe favorable de la Inspección de Educación y confirmada la voluntad y compromiso del profesor especialista de continuar en el puesto el próximo curso. A estos efectos, las horas y periodos de los contratos podrán adaptarse a los cambios que puedan surgir en la planificación educativa de las enseñanzas para las que ha sido seleccionado el profesor especialista.

Estando prevista la convocatoria del procedimiento para la contratación de profesores especialistas en el curso 2012-2013, esta Dirección General considera necesario conocer previamente qué profesores especialistas que puedan ser objeto de prórroga desean continuar desempeñando, en el próximo curso 2012-2013, al menos, los mismos puestos que vienen ocupando en el actual curso.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.- Los profesores especialistas, que han estado desempeñando su labor docente durante el curso 2011-2012 y que pueden solicitar prórroga son los relacionados en el anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO.- Los profesores especialistas relacionados en el anexo I que deseen prorrogar su contrato en el curso 2012-2013, tendrán que solicitar la

prórroga de su contrato presentando instancia de solicitud según modelo anexo II en el plazo y lugar establecido en el siguiente artículo.

TERCERO.- El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la página Web <http://www.carm.es/educacion>.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro General de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en Avenida de la Fama nº15, Murcia, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las en las Oficinas de registro relacionadas en la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de febrero de 2010 (BORM de 18), por la que se hace pública la relación de todas las oficinas de registro de la Administración Regional y se establecen los días y horarios de apertura de las mismas, o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

En caso de presentar las solicitudes ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sean fechadas y selladas por el personal de la entidad antes de ser certificadas.

CUARTO.- Es requisito imprescindible para continuar desempeñando las funciones de profesor especialistas el informe favorable de la Inspección de Educación. Esta Dirección General solicitará a la Inspección de Educación informe de todos los profesores especialistas.

QUINTO.- El informe desfavorable de la Inspección de Educación podrá comportar la exclusión de las correspondientes listas del profesorado especialista mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, previos los informes complementarios que estime oportunos y oído el Comité de Empresa.

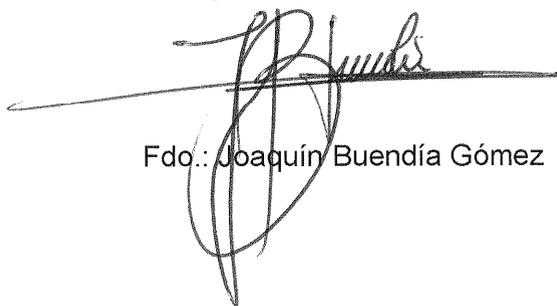
SEXO.- Quienes no realicen la solicitud de prórroga, en tiempo y forma ajustados a lo establecido en la presente Resolución, decaerán en su derecho a prórroga en el curso 2012-2013.

SÉPTIMO.- La prórroga, en el caso de ser concedida, no será efectiva hasta tanto no se compruebe que exista la necesidad real de cobertura del puesto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a, 23 de abril de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a horizontal line. Below the signature, the text 'Fdo.: Joaquín Buendía Gómez' is printed.

Fdo.: Joaquín Buendía Gómez

ANEXO I

PROFESORES ESPECIALISTAS OBJETO DE PRÓRROGA PARA EL CURSO 2012-2013

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	CICLO FORMATIVO / ENSEÑANZA	MODULO / ASIGNATURA
74653034W	ALVAREZ AGUILAR, AMALIA CARMEN	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	Interpretación de la Lengua de Signos	Interpretación en el Sistema de Signos Internacional Psicosociología de la población sorda y sordociega
52814246J	BERZAL SANCHEZ, ANGELA	IES CAÑADA ERAS	MOLINA	Gestión del Transporte	Planif. y Gestión Explotación Transporte Terrestre
229866571A	CANO BAÑOS, JUAN JOSÉ	IES SAN JUAN BOSCO	LORCA	Prevención de Riesgos Profesionales	Emergencias
23264342A	CÁNOVAS ESPINOSA, PEDRO JOSÉ	IES PRDO MAYCR	TOTANA	Acabados de Construcción	Revestimientos Continuos Conglomerados
023012346H	CONESA IZQUIERDO, IGNACIO JAVIER	IES PEREZ CHIRINOS	CARAVACA	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	Conducción de Grupos a Caballo y Cuidados Equinos básicos
34804254-X	GARCÍA FERRÁNDEZ, Mª SOCORRO	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	MURCIA	Dirección Escénica y Dramaturgia Interpretación	Introducción a los títeres
22956196B	GARCIA GARCIA, LEON	IES CARLOS III	CARTAGENA	Gestión del Transporte	Planif. y Gestión Explotación Transporte Terrestre
52817897	GARCÍA NAVARRO, JOSE MIGUEL	IES PRADO MAYOR	TOTANA	Acabados de Construcción	Pinturas y Barnices Revestimientos en láminas
29064612-H	HURTADO MUÑOZ, RAFAEL	IES POLITECNICO	CARTAGENA	Prevención de Riesgos Profesionales	Emergencias
27444920-D	LÓPEZ QUILES, Mª CARMEN	IES MEDITERRANEO	CARTAGENA	Atención Sociosanitaria	Apoyo Domiciliario
23160876Z	ORTUÑO JIMENEZ, JOSE ANTONIO	IES MIGUEL DE CERVANTES	MURCIA	Prevención de Riesgos Profesionales	Emergencias
23275323-J	ROMERA LORENZO, Mª JOSÉ	IES SAN JUAN BOSCO	LORCA	Atención Sociosanitaria	Apoyo Domiciliario
27470140-K	TRISTANTE MARTÍNEZ, MERCEDES	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA	Óptica de Anteojería	Procesos de fabricación de lentes de contacto
34796759J	NAVARRO RUBIO, ALEJANDRO	IES ALQUIBLA	LA ALBERCA	Técnico Deportivo en Baloncesto	Dirección de equipos Observación de equipos Reglas del juego



ANEXO II

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATOS DE PROFESORES ESPECIALISTAS PARA EL CURSO 2012-2013

DATOS PERSONALES:

DNI/ Pasaporte	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Dirección completa:			C.Postal
<input type="text"/>			<input type="text"/>
Municipio	Provincia	Teléfono	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DATOS PROFESIONALES DURANTE EL CURSO 2011-12:

CICLO FORMATIVO O ENSEÑANZA		
<input type="text"/>		
MÓDULOS O ASIGNATURAS:		
1.- <input type="text"/>		
2.- <input type="text"/>		
3.- <input type="text"/>		
CENTRO DE EDUCACIÓN:	LOCALIDAD:	CÓDIGO CENTRO:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DECLARO QUE, habiendo estado contratado/a durante el presente curso 2011/12 como profesor especialista en los módulos o asignaturas señalados, **CONFIRMO** mi voluntad y compromiso a continuar en el puesto que actualmente desempeño en el curso 2012/13.

Declaro expresamente ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, de de 2012.

(Firma del interesado/a)

SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, estos datos personales se integran en el fichero de "Gestión de Personal" con la finalidad de gestionar este proceso selectivo. Puede ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de datos mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.